



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

04 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 231 II EJEM

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **GLADYS BECERRA MONTOYA**, RUT. N° 04.802.484-k, con domicilio comercial en calle Avda. O'Higgins n° 297 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° **201700**.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 03 de Febrero de 2.014.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 03 de Febrero de 2.014.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.014**, la Patente Comercial, **Rol N° 201700**, que figura a nombre de doña **GLADYS BECERRA MONTOYA, R.U.T. n° 04.802.484-k.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.



JSE/AMS/dam.

DISTRIBUCIÓN:

- Gladys Becerra Montoya.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

